

22 MAR. 2010



AYUNTAMIENTO DE
VELEZ-MÁLAGA

AREA DE CONTRATACIÓN

DECRETO N° 1228/2010

ASUNTO : Adjudicación Definitiva. Expediente para la contratar **EL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN Y LA CONFIGURACIÓN DE UNA RED DE RADIOCOMUNICACIONES DIGITALES DAR Y CENTRO DE CONTROL DE EMERGENCIAS PARA LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, EN RÉGIMEN DE ALQUILER. (EXP.SUM.07.09).**

Visto el expediente de contratación, de **TRAMITACIÓN ORDINARIA**, para contratar mediante **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO EL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN Y LA CONFIGURACIÓN DE UNA RED DE RADIOCOMUNICACIONES DIGITALES DAR Y CENTRO DE CONTROL DE EMERGENCIAS PARA LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, EN RÉGIMEN DE ALQUILER. (EXP.SUM.07.09).**

ADJUDICADO PROVISIONALMENTE el contrato de referencia por Decreto de la Alcaldesa nº 744/2010 de fecha 24 de febrero de 2010, a **TRADIA TELECOM, S.A.**, cumplidos los trámites previstos en el artículo 135.4 de la LCSP y por tanto aportada dentro del plazo señalado legalmente la documentación requerida y constituida la garantía definitiva exigida.

COMO ÓRGANO COMPETENTE DE LA CORPORACIÓN de conformidad con lo señalado en la Disposición Adicional Segunda 1ª y 7ª de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (LCSP),

HE RESUELTO

*.- **DECLARAR** válido el ato de licitación.

*.- **ELEVAR A DEFINITIVA** la adjudicación provisional efectuada por Decreto nº 744/2010 de fecha 24 de febrero de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.4 de la LCSP en favor de :

* CONTRATISTA	: TRADIA TELECOM, S. A.
* IMPORTE	: 138.960,00 euros
* IVA	: 22.233,60 euros
* TOTAL (IVA INCLUIDO)	: 161.193,60 euros
* PLAZO DE EJECUCIÓN	: 48 meses

*.- **ACEPTAR** expresamente las siguientes variantes y/o prestaciones adicionales de conformidad con lo establecido en la cláusula 13 del PCAP.

* **Mejoras ofrecidas:**

**EXP.SUM.07.09.
PROPUESTA
(DOCUMENTO ANEXO VI)**

MEJORAS OFRECIDAS:

Plazo de Entrega

- Entrega e instalación: 40 días naturales contados a partir de la fecha de la firma del documento de formalización del contrato

Respuesta ante averías

- Atención de incidencias telefónica: 24 h los 365 días del año, de forma inmediata.
- Incidencias Críticas: tiempo máximo de intervención de 3 horas.
- Incidencias Mayores: tiempo máximo de intervención de 4 horas.
- Incidencias Menores: tiempo máximo de intervención de 12 horas.

Equipos de Sustitución

- 1 Repetidor DMR
- 1 Terminal Móvil
- 3 Terminales Portátiles
- 2 Grupos Electrónicos de al menos 3300 VA
- Hasta 100 baterías de portátil, para sustitución si es necesario a lo largo de los 48 meses de vigencia del contrato
- 1 Duplexor para repetidor.
- 1 Antena para repetidor
- 1 Equipo de un extremo de radioenlace
- 1 SAI de radioenlace
- 1 Antena de vehículo
- 1 Kit de sobremesa para terminal base
- 1 Antena para terminal de base

Todos los equipos de sustitución listados estarán disponibles para su utilización en el mantenimiento, siendo propiedad de Tradia Telecom, S.A.

Otras Mejoras Adicionales

- Todos los equipos portátiles disponen de módulo GPS.
- Los radioenlaces son en banda licenciada, no de uso común. Garantizan la fiabilidad en los enlaces, mientras que el uso de frecuencias de uso común no la garantizan.
- Las baterías incluidas en el terminal y las de repuesto son de Li-Io 1500 mAh, para asegurar durabilidad incluso con funcionamiento con GPS, frente a las baterías estándar, que son de 1300 mAh, con menor capacidad y un mayor efecto memoria.

En Vélez-Málaga a 16 de noviembre de 2009


D. Albert Cuatrecasas Freixas

y todo ello, ante la necesidad de realizar las prestaciones a que se refiere el presente expediente de contratación, en beneficio y defensa de los intereses municipales y al considerar como propuesta económicamente mas ventajosa la presentada por el adjudicatario.

*.- **REQUERIR** al adjudicatario para que previamente a la formalización del contrato presente la siguiente documentación :

.- **Certificado de la compañía de seguro** suscrito por quien tenga poder para ello, que acredite que el adjudicatario (en su caso, UTE) ha constituido el seguro de responsabilidad por daños para el presente contrato, por los conceptos y las cuantías exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

*.- **COMUNICAR** al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo, salvo que lo autorice previamente este Ayuntamiento y solo en los supuestos de tramitación urgente siempre que se hubiese constituido la garantía definitiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la LCSP.

*.- **DESIGNAR COMO RESPONSABLE DEL CONTRATO** a tenor de lo dispuesto en el artículo 41 de la LCSP a : El Coordinador de Protección Civil, D. Juan Ramón López Garrido.

*.- **PUBLICAR el resultado de la adjudicación definitiva** en los diarios oficiales correspondientes si se dan los supuestos y los requisitos exigidos en el artículo 138 de la LCSP, y en el perfil del contratante tal y como señala el artículo 42.2. del mismo texto legal.

*.- **NOTIFICAR en legal forma la adjudicación al adjudicatario** y en virtud de lo dispuesto en el artículo 137.1 de la LCSP a los licitadores, poniendo así mismo en conocimiento de los Servicios Técnicos Municipales y de la Intervención Municipal la presente resolución para su conocimiento y efectos, comunicando también al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos de contrato adjudicado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la LCSP y en su caso copia certificada del documento de formalización de aquel al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma tal y como señala el artículo 29 de la LCSP.

En Vélez-Málaga, a 17 de marzo de 2010



LA ALCALDESA,

Fdo.: María Salomé Arroyo Sánchez

